ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 - ZONA URBANA) Y BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA - CENTRO POBLADO LA FLORIDA) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA".

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Anolaima debe analizar los aspectos generales que orienten al desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, Según lo anteriormente expresado se identifican los siguientes aspectos para desarrollar el objeto contractual: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 - ZONA URBANA) Y BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA - CENTRO POBLADO LA FLORIDA) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA.".**

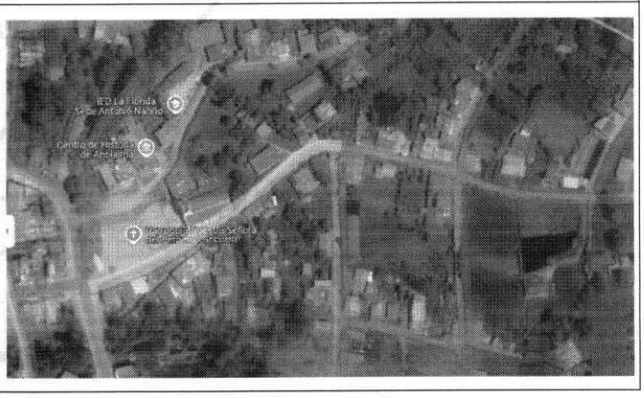
- **ALCANCE:**

El alcance del estudio se realizará de manera PROVINCIAL y/o DEPARTAMENTAL, con el ánimo de tener un análisis más amplio y objetivo de las empresas especializadas en este tipo de procesos y que cuenten con experiencia en la prestación de servicios de Consultoría en el campo de la ingeniería civil, con el ánimo de conocer el comportamiento de la oferta y demanda en la elaboración de los estudios y diseños para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de vías urbanas

Es importante resaltar que los futuros proponentes del proceso de mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas dentro del Municipio de Anolaima, Cundinamarca, deben tener conocimiento y experiencia en este tipo de procesos, que tiene como objetivo evaluar integralmente las condiciones actuales de las vías y establecer los lineamientos técnicos y de Ingeniería que guiarán las intervenciones necesarias para mejorar su infraestructura, funcionalidad y seguridad. Este proceso busca garantizar que las vías urbanas que son objeto del presente proceso, las cuales estan ubicadas en la cabecera Municipal BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9) y Centro Poblado la Florida (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA), cumplan con las normativas vigentes para construcción de vías urbanas, fomentando el establecimiento de una infraestructura vial de calidad que promueva el transporte y brinde seguridad y

mejores condiciones de transitabilidad para los habitantes del Municipio, así como para todos los actores interesados.

De conformidad con lo anterior el alcance del presente proceso de Consultoría para estudios y diseños para la rehabilitación de las vías urbanas, esta enmarcado para dos tramos de vía específicos los cuales se describen a continuación, y que vale la pena aclarar que son vías del Municipio de Anolaima:

TRAMO	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA
1.	CABECERA MUNICIPAL: BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9)	120 M	
2.	CENTRO POBLADO LA FLORIDA: BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA)	191 M	

El alcance del proceso de estudios y diseños comprenderá los siguientes aspectos específicos:

ITEM	ACTIVIDAD
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
2	DISEÑO PAVIMENTOS
3	DISEÑO GEOMETRICO
4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE
5	ESTUDIO DE SUELOS

6	ESTUDIO DE TRASITO
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO
8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO
9	FUENTE DE MATERIALES
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
11	PRESUPUESTO Y ESPEC. CONSTRUCCION

- **MARCO ECONÓMICO:**

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario de la economía, también conocido como el sector de servicios, abarca todas las actividades que no producen bienes tangibles, sino que ofrecen servicios a individuos y empresas. Esto incluye áreas como el comercio, la educación, la salud, el turismo, la administración pública, los servicios financieros, entre otros

Las empresas dedicadas a la consultoría en ingeniería civil pertenecen al sector terciario de la economía. Aunque su trabajo está estrechamente relacionado con la construcción y la infraestructura, que son actividades del sector secundario, la consultoría en ingeniería ofrece servicios profesionales, asesoramiento técnico y gestión de proyectos. Esto las clasifica dentro del sector de servicios, donde se incluyen diversas actividades que no implican la producción directa de bienes.

- **Marco constitucional**

La Constitución Política de Colombia de 1991 señala que el Estado tiene la obligación de garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, lo que incluye el desarrollo y mantenimiento de infraestructura vial urbana.

A continuación, se destacan algunos artículos y principios constitucionales que fundamentan esta obligación:

Artículo 2: Establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar los derechos y deberes, y promover la prosperidad general. Esto incluye la provisión de infraestructura adecuada, como vías urbanas, para facilitar el desarrollo económico y social.

Artículo 334: Señala que el Estado debe intervenir en la economía para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, y la preservación de un ambiente sano. Esto implica que el Estado debe invertir en la mejora de las vías urbanas como parte de su responsabilidad en la planificación y gestión del desarrollo territorial.
Artículo 365: Establece que los servicios públicos, incluidos los relacionados con la infraestructura vial, son inherentes a la función social del Estado. El Estado debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
Artículo 366: Indica que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son objetivos sociales del Estado. Para ello, se deben destinar recursos públicos prioritariamente a satisfacer necesidades básicas insatisfechas, como la movilidad urbana.
Artículo 82: Hace referencia a la obligación del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, lo cual incluye las vías urbanas.
Artículo 80: Establece que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. Esto incluye la planificación de infraestructura vial que minimice el impacto ambiental.

En resumen, la Constitución colombiana establece que el Estado tiene la obligación de mejorar y mantener las vías urbanas como parte de su compromiso con el bienestar general, la calidad de vida, la movilidad y el desarrollo sostenible. Esto se materializa a través de políticas públicas, planes de desarrollo y la asignación de recursos para infraestructura

- **Marco legal**

En Colombia, los procesos de consultoría para estudios y diseños en obra civil en el sector público están regulados principalmente por la **Ley 80 de 1993** o **Estatuto General de Contratación de la Administración Pública**. Esta ley establece las normas generales para los contratos estatales y regula los derechos y obligaciones de las partes en los contratos que celebra el Estado, incluyendo los contratos de consultoría.

La ley 80 de 1993 en el **ARTÍCULO 32. *De los Contratos Estatales***, en el numeral 2. Contrato de consultoría señala: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

El decreto 1082 de 2015, en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos,** indica que dentro de los elementos necesarios que debe contener todo proceso de contratación pública, esta: *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*

- **ASPECTOS LEGALES**

El Municipio de Anolaima hace uso de la contratación de mínima cuantía en cumplimiento de los procesos misionales y de competencia de la **Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos**, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*.

Teniendo en cuenta el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011.

Por otro lado, el Manual de Modalidad de Selección de Minima Cuantía de Colombia Compra eficiente en el numeral 5. Literal B, indica que: "*...El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.*"

- **MARCO TÉCNICO:**

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que el servicio que se pretende contratar debe llenar las siguientes características técnicas:

Las especificaciones técnicas para desarrollar el objeto contractual que tiene como objeto **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 - ZONA URBANA) Y BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA - CENTRO POBLADO LA FLORIDA) DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CUNDINAMARCA"**, son las siguientes:

NO.	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD** (Tramo 1: CABECERA MUNICIPAL: BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9)	**CANTIDAD** (Tramo 2: CENTRO POBLADO LA FLORIDA: BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA)
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	MT	120	191
2	DISEÑO PAVIMENTOS	MT	120	191
3	DISEÑO GEOMETRICO	MT	120	191

4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	MT	120	191
5	ESTUDIO DE SUELOS	MT	120	191
6	ESTUDIO DE TRASITO	MT	120	191
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	MT	120	191
8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	MT	120	191
9	FUENTE DE MATERIALES	MT	120	191
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	MT	120	191
11	PRESUPUESTO ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN	MT	120	191

Las actividades que componen la presente consultoría se detallan a continuación

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:

Levantamiento topográfico de detalle con equipos de alta precisión para garantizar la fidelidad de la información recolectada y de los productos que de ella se deriven. Este levantamiento se realizará en el sistema de coordenadas Origen Único Nacional CTM12 y época de referencia 2018.0

DISEÑO DEL PAVIMENTO:

Diseño estructural de pavimentos, análisis de TPD camión de diseño C3, determinación CBR de diseño, determinación ejes equivalentes de 8.2 t y diseño de espesores y juntas de contracción y construcción.

DISEÑO GEOMÉTRICO

Elaboración de diseño de las curvas verticales y horizontales; la determinación de la rasante y subrasante; peraltes, entradas vehiculares y las áreas de drenaje.

ESTRUCTURAS DE DRENAJE

Realización de diseño de las estructuras de drenaje como sumideros, zanjas de coronación en zonas de taludes, cortacorrientes para controlar la velocidad y escorrentía superficial y demás obras de drenaje que se requieran.

ESTUDIO DE TRÁNSITO

Elaboración de estudio de tránsito en condiciones de servicio para determinar el tráfico propio y el tráfico atraído.

ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO

Realizarán los estudios de geotecnia para garantizar la estabilidad de los taludes presentes en el área del proyecto y el correcto funcionamiento de los suelos de la subrasante.

ESTUDIO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO

Estudios para determinar la cantidad de agua que se debe manejar en el are del proyecto y establecer los diseños de las estructuras hidráulicas necesarias en el desarrollo del proyecto.

FUENTE DE MATERIALES

Desarrollo de estudio de las posibles zonas que puedan suministrar el material necesario en el desarrollo del proyecto.

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Elaboración de diseño de las desviaciones y señalizaciones para el desplazamiento seguros de los usuarios de la vía a intervenir y del personal de obra.

PRESUPUESTO

Realización de presupuesto de obra con su respectivo análisis de precios unitarios (APU) y memoria de cantidades

Adicional a lo anterior, para la correcta ejecución del contrato que se pretende suscribir, es necesario que el proponente justifique que cuenta con el equipo de trabajo idóneo para garantizar que el proceso de CONSULTORIA se adelante de conformidad con las especificaciones antes mencionadas, y que permitan un correcto estudio que sirva de insumo para la futura obra de infraestructura. Los perfiles profesionales requeridos se relacionan a continuación:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

CARGO	PREFESIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACION
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	INGENIERO CIVIL CON POSGRADO EN VÍAS	Experiencia general de 25 años contados a partir de la expedición de su matrícula profesional y experiencia especifica como director de consultoría en al menos en Dos (2) contratos.	25%
ESPECIALISTA EN VIAS	INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE	Experiencia general de 10 años a partir de la expedición de su matrícula profesional y con experiencia especifica en al menos dos (2) contratos de diseño	30%

		geométrico de vías y/o pavimentos.	
ESPECIALISTA HIDRAULICO	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS Y/O SANEAMIENTO BÁSICO O AFÍN INGENIERÍA HIDRÁULICA	Experiencia minima de 5 años a partir de la expedición de la matricula profesional y con experiencia especifica en dos (2) contratos como asesor y/o especialista hidráulico.	20%
GSSTOR SOCIAL	GESTIÓN SOCIAL	3 (tres) años de experiencia especifica	15%
ASESOR AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL	Experiencia general de 5 años a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia especifica como asesor y/o especialista ambiental en al menos dos (2) proyectos	15%

ACREDITACIÓN PERSONAL PROPUESTO: El proponente deberá adjuntar para el personal la siguiente documentación:

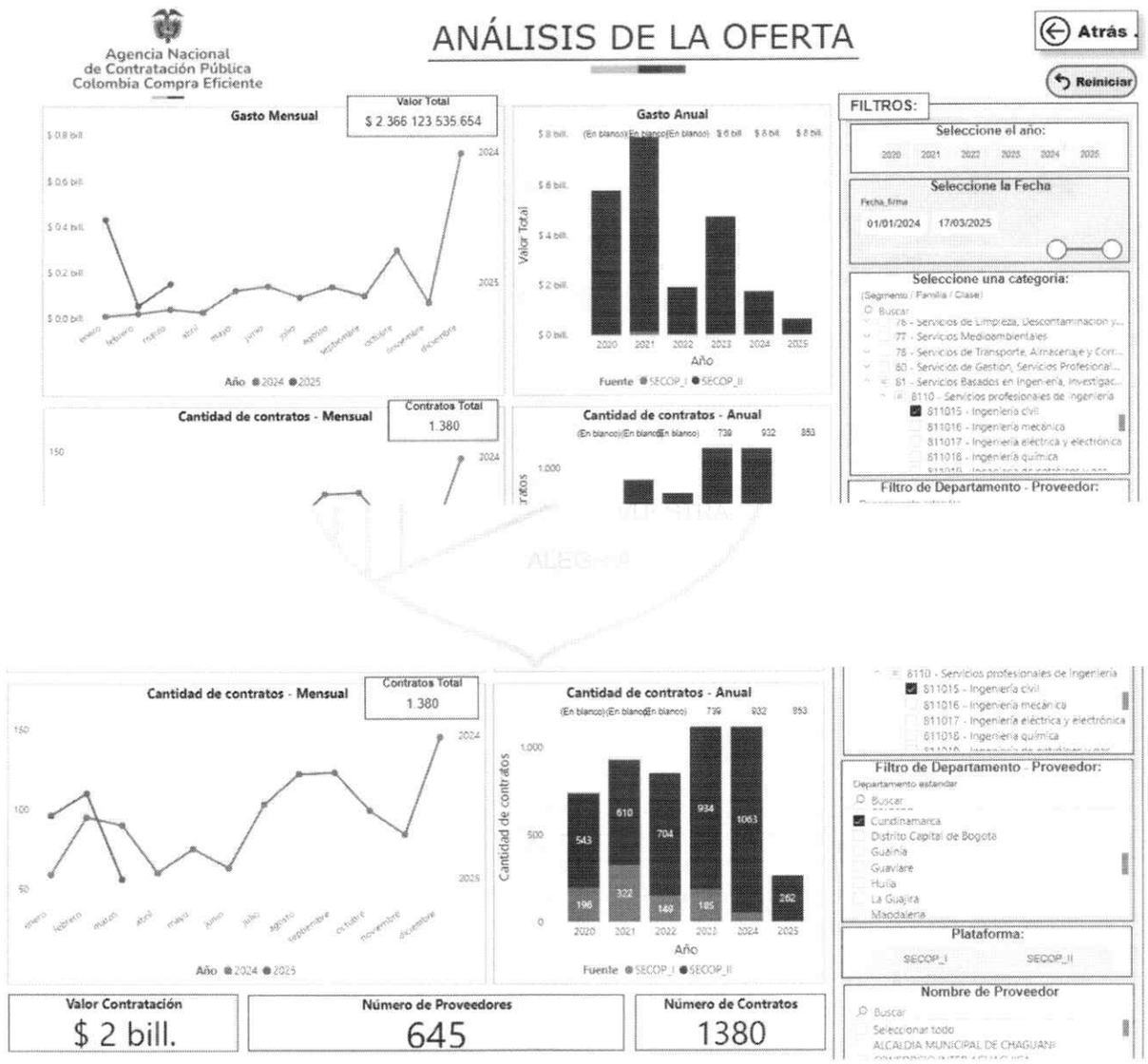
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo de este.
- Fotocopia del diploma de pregrado y posgrado en caso de exigirse.
- Fotocopia de la cedula.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matricula profesional, vigente no mayor a seis (6) meses
- Certificaciones de experiencia laboral emitida por el empleador, donde se incluya cargo, proyecto y fechas, no se aceptarán autocerificaciones, entiéndase por auto certificación las emitidas por el mismo profesional.

El futuro contratista debe considerar que, de ser necesario, cada entregable contenido en el alcance del presente proceso debe estar asociado y/o acompañado del profesional que corresponda en función de la especialidad del producto a entregar.

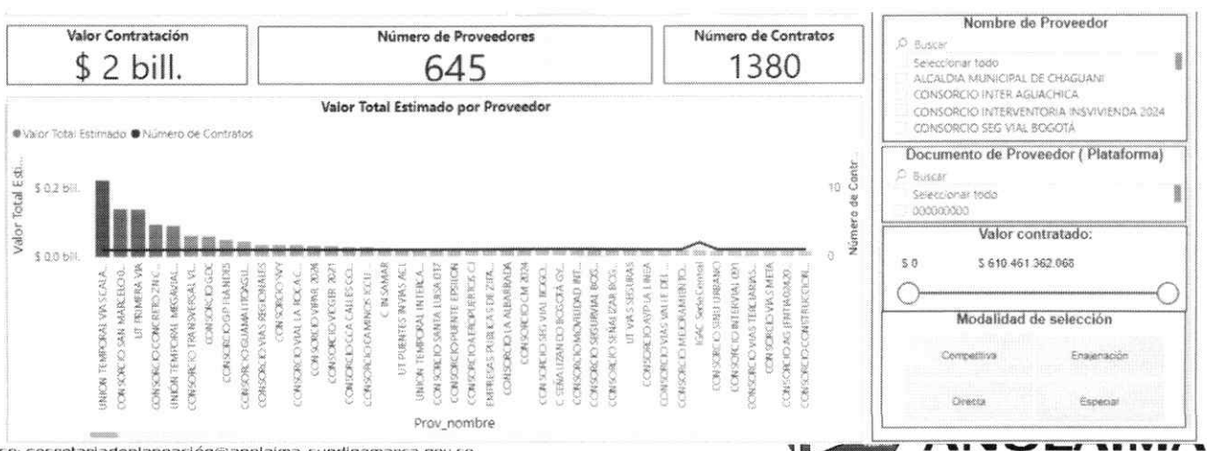
El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

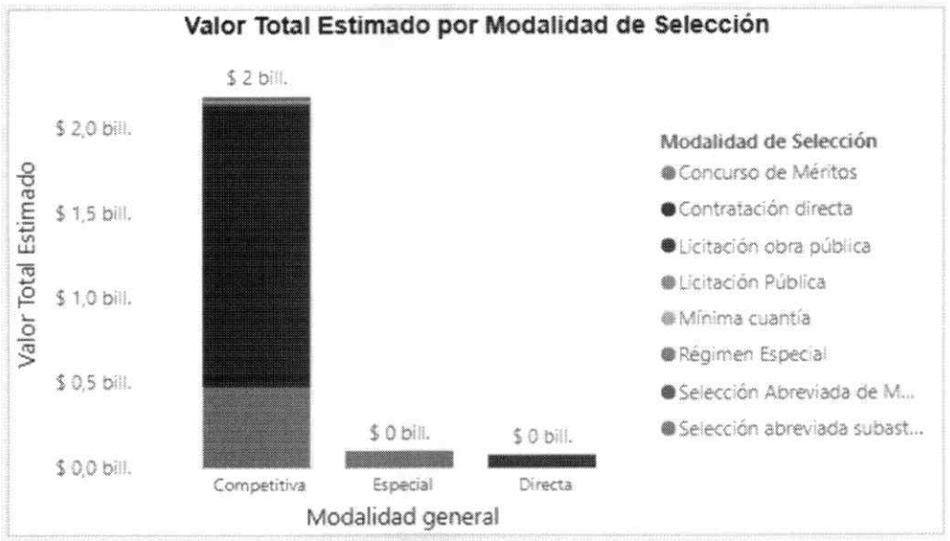
Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la clase 811015: "Ingeniería civil", de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2024, hasta 17 de marzo de 2025, en el territorio del Departamento de Cundinamarca se han realizado 1.380 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 645 proveedores



Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de dos billones de pesos $2.000.000.000.000, tal como se evidencia en la siguiente gráfica



Adicionalmente, la modalidad de selcción más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de selección es la licitación obra pública , seguido del concurso de méritos, y régimen especial.



Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios de Consultoría en proceso de Ingeniería Civil, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas, durante las vigencias 2024 y lo transcurrido en el 2025 adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 811015, que arroja el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, así:





I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la clase 811015, de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, para el periodo comprendido entre 01 de enero de 2024, hasta 17 de marzo de 2025, en el territorio Nacional se han realizado 1380 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 645 proveedores:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	189	$ 1.132.838.756.126	47,88%	29	$ 458.636.480.684	19,38%	218	$ 1.591.475.236.810	67,26%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	929	$ 601.381.803.601	25,42%	233	$ 173.266.495.243	7,32%	1162	$ 774.648.298.844	32,74%
Total	1118	$ 1.734.220.559.727	73,29%	262	$ 631.902.975.927	26,71%	1380	$ 2.366.123.535.654	100,00%

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El Municipio de Anolaima, en vigencias anteriores ha celebrado los contratos que se relacionan a continuación, con objeto contractual similar, por lo que se toman como referencia para el presente proceso:

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE ANOLAIMA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ANOLAIMA – VEREDA LA MESITA DEL K0+000 AL K1+200 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUDNINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$15.000.000	SECOPI - SMC 030 DE 2018
MUNICIPIO DE ANOLAIMA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ANOLAIMA – VEREDA LA MESITA DEL K0+000 AL K1+700 DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUDNINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	$23.000.000	SECOPII - SMC 010 DE 2019

ESTUDIO DE MERCADO.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por 3 cotizaciones, por parte de las siguientes empresas: SOGITEC SAS, ARCUS INGENIERIA SAS, HM SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS, obteniendo el siguiente resultado:

TRAMO No. 1: CABECERA MUNICIPAL: BARRIO LA GLORIA (CALLE 4 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9)

TRAMO 1				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALORES PROMEDIO	
				SOGITEC		ARCUS INGENIERIA		HM SOLUCIONES			
IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	MTS	120	$ 13,686	$ 1,642,368	$ 14,000	$ 1,680,000	$ 18,000	$ 2,160,000	$ 15,229	$ 1,827,456
2	DISEÑO PAVIMENTOS	MTS	120	$ 16,845	$ 2,021,376	$ 8,000	$ 960,000	$ 18,000	$ 2,160,000	$ 14,282	$ 1,713,792
3	DISEÑO GEOMETRICO	MTS	120	$ 15,792	$ 1,895,040	$ 8,000	$ 960,000	$ 8,000	$ 960,000	$ 10,597	$ 1,271,680
4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	MTS	120	$ 5,790	$ 694,848	$ 8,000	$ 960,000	$ 8,000	$ 960,000	$ 7,263	$ 871,616

5	ESTUDIO DE SUELOS	MTS	120	$ 12,634	$ 1,516,032	$ 8,000	$ 960,000	$ 8,000	$ 960,000	$ 9,545	$ 1,145,344
6	ESTUDIO DE TRASITO	MTS	120	$ 4,211	$ 505,344	$ 12,000	$ 1,440,000	$ 8,000	$ 960,000	$ 8,070	$ 968,448
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	MTS	120	$ 6,317	$ 758,016	$ 18,000	$ 2,160,000	$ 9,000	$ 1,080,000	$ 11,106	$ 1,332,672
8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	MTS	120	$ 16,845	$ 2,021,376	$ 18,000	$ 2,160,000	$ 9,000	$ 1,080,000	$ 14,615	$ 1,753,792
9	FUENTE DE MATERIALES	MTS	120	$ 1,316	$ 157,920	$ 7,000	$ 840,000	$ 9,000	$ 1,080,000	$ 5,772	$ 692,640
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	MTS	120	$ 2,632	$ 315,840	$ 3,643	$ 437,143	$ 5,443	$ 653,109	$ 3,906	$ 468,697
11	PRESUPUESTO Y ESPEC. CONSTRUCCION	MTS	120	$ 6,873	$ 824,781	$ 2,500	$ 300,000	$ 6,000	$ 720,000	$ 5,124	$ 614,927
		SUBTOTAL			**$ 12,352,941**		**$ 12,857,143**		**$ 12,773,109**		**$ 12,661,064**
		IVA	19%		$ 2,347,059		$ 2,442,857		$ 2,426,891		$ 2,405,602
		TOTAL			**$ 14,700,000**		**$ 15,300,000**		**$ 15,200,000**		**$ 15,066,667**

TRAMO 2: CENTRO POBLADO LA FLORIDA: BARRIO PALERMO (VIA SECTOR IGLESIA, BARRIO PALERMO PARTE BAJA)

TRAMO 2				COTIZACIÓN 1 SOGITEC		COTIZACIÓN 2 ARCUS INGENIERIA		COTIZACIÓN 3 HM SOLUCIONES		VALORES PROMEDIO	
IT	ACTIVIDAD	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	V/UNT	V/TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	MTS	191	$ 13,686	$ 2,614,102	$ 14,000	$ 2,674,000	$ 18,000	$ 3,438,000	$ 15,229	$ 2,908,701
2	DISEÑO PAVIMENTOS	MTS	191	$ 16,845	$ 3,217,357	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 18,000	$ 3,438,000	$ 14,282	$ 2,727,786
3	DISEÑO GEOMETRICO	MTS	191	$ 15,792	$ 3,016,272	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 10,597	$ 2,024,091
4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	MTS	191	$ 5,790	$ 1,105,966	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 7,263	$ 1,387,322
5	ESTUDIO DE SUELOS	MTS	191	$ 12,634	$ 2,413,018	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 9,545	$ 1,823,006
6	ESTUDIO DE TRASITO	MTS	191	$ 4,211	$ 804,339	$ 12,000	$ 2,292,000	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 8,070	$ 1,541,446
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	MTS	191	$ 6,317	$ 1,206,509	$ 18,000	$ 3,438,000	$ 9,000	$ 1,719,000	$ 11,106	$ 2,121,170

8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	MTS	191	$ 16,845	$ 3,217,357	$ 18,000	$ 3,438,000	$ 9,000	$ 1,719,000	$ 14,615	$ 2,791,452
9	FUENTE DE MATERIALES	MTS	191	$ 1,316	$ 251,356	$ 7,000	$ 1,337,000	$ 9,000	$ 1,719,000	$ 5,772	$ 1,102,452
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	MTS	191	$ 2,632	$ 502,712	$ 4,732	$ 903,769	$ 8,000	$ 1,528,000	$ 5,121	$ 978,160
11	PRESUPUESTO	MTS	191	$ 6,444	$ 1,230,844	$ 2,500	$ 477,500	$ 8,752	$ 1,671,538	$ 5,899	$ 1,126,627
SUBTOTAL				**$ 19,579,832**		**$ 20,672,269**		**$ 21,344,538**		**$ 20,532,213**	
IVA		19%		$ 3,720,168		$ 3,927,731		$ 4,055,462		$ 3,901,120	
TOTAL				**$ 23,300,000**		**$ 24,600,000**		**$ 25,400,000**		**$ 24,433,333**	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 39.500.000,00) M/CTE,** Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

TRAMO 1: VIA LA GLORIA 120 M					
IT	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNT**	**V/TOTAL**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	MTS	120	$ 12,229	$ 1,467,456
2	DISEÑO PAVIMENTOS	MTS	120	$ 11,282	$ 1,353,792
3	DISEÑO GEOMETRICO	MTS	120	$ 10,597	$ 1,271,680
4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	MTS	120	$ 7,263	$ 871,616
5	ESTUDIO DE SUELOS	MTS	120	$ 9,545	$ 1,145,344
6	ESTUDIO DE TRASITO	MTS	120	$ 8,070	$ 968,448
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	MTS	120	$ 11,106	$ 1,332,672
8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	MTS	120	$ 17,615	$ 2,113,792
9	FUENTE DE MATERIALES	MTS	120	$ 8,772	$ 1,052,640
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	MTS	120	$ 3,906	$ 468,697
11	PRESUPUESTO	MTS	120	$ 5,124	$ 614,927
SUBTOTAL					**$ 12,661,064**
IVA			19%		$ 2,405,602
TOTAL					**$ 15,066,667**

TRAMO 2: VIA LA FLORIDA 191 M					
IT	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNT**	**V/TOTAL**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	MTS	120	$ 12,229	$ 2,335,701
2	DISEÑO PAVIMENTOS	MTS	120	$ 11,282	$ 2,154,786
3	DISEÑO GEOMETRICO	MTS	120	$ 10,597	$ 2,024,091

4	ESTRUCTURAS DE DRENAJE	MTS	120	$	7,263	$	1,387,322
5	ESTUDIO DE SUELOS	MTS	120	$	9,545	$	1,823,006
6	ESTUDIO DE TRASITO	MTS	120	$	8,070	$	1,541,446
7	ESTUDIO GEOLOGICO Y GEOTECNICO	MTS	120	$	11,106	$	2,121,170
8	ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO	MTS	120	$	17,615	$	3,364,452
9	FUENTE DE MATERIALES	MTS	120	$	8,772	$	1,675,452
10	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	MTS	120	$	5,121	$	978,160
11	PRESUPUESTO	MTS	120	$	5,899	$	1,126,627
SUBTOTAL						**$**	**20,532,213**
IVA			19%			$	3,901,120
TOTAL						**$**	**24,433,333**

	TRAMO NO. 1	**TRAMO NO. 2**	**VALOR TOTAL**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (TRAMO 1 + TRAMO 2)	$ 15,066,667	$ 24,433,333	**$ 39,500,000**

El proceso se adjudicará por el valor total ofertado conforme a los precios unitarios de la oferta realizada por el proponente que presente el valor total más bajo, y cumpla con los demás requisitos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos indicados en los estudios previos del presente proceso. No obstante, ningún ítem puede superar el valor del presupuesto oficial que aquí se detalla.

Dado en Anolaima Cundinamarca, el día veinte (21) del mes de marzo del 2025.

OSCAR RODRIGO BARRETO ORJUELA
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos